



DECRETO

PRÓRROGA DE PLAZOS CONVOCATORIAS POS 2020 BARRIOS Y NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN.

Atendido que algunas Entidades Locales de la Provincia de Teruel Beneficiarias del Plan de Obras y Servicios 2020, Barrios y Núcleos Principales de Población, han manifestado las dificultades que encuentran a la hora de ejecutar las obras solicitadas y en su caso la adquisición de equipamientos previstos, además de que en fechas próximas al 15 de septiembre pasado pudieron conocer de forma fehaciente los remanentes, de acuerdo con el resultado de las licitaciones realizadas y bajas producidas.

Atendido, que con esas bajas o remanentes se pueden ejecutar o adquirir otros equipamientos necesarios para las Entidades Locales beneficiarias del Plan de Obras y Servicios, parece conveniente ampliar el plazo para que se puedan aplicar esos remanentes o bajas en otras actuaciones

Vista que la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa aprobada por las Cortes de Aragón, cuya publicación se efectuó en el BOA número 39 de 23 de febrero de 2021 y en el Boletín Oficial del estado número 66 de 198 de marzo de 2021, ha supuesto modificaciones legislativas en relación con la gestión de las Subvenciones.

Vista la posibilidad de que el órgano concedente de las mismas puede modificar, el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.

Esta Presidencia en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 a) y d), artículo 36 2 a) de la Ley 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 66.3 de la 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 12. bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en su redacción dada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, esta presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Modificar el Decreto 2021-1580 de 25 de mayo , por el que se aprobó la Convocatoria del Plan de Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Núcleos Principales de Población, ejercicio 2021 y el Decreto 2021-1571, de 25 de mayo en el sentido siguiente:

Base Sexta, punto quinto de ambos Planes:

El plazo para solicitar actuaciones por remanentes se amplía hasta el 15 de octubre de 2021 incluido.

Será necesario la declaración del Sr. Alcalde y Certificado del Secretario o Secretario-Interventor en el que se indique y cuantifique el importe de los remanentes que se pretenden aplicar a otras actuaciones.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Intervención y Secretaría General y, Servicio de Planes Provinciales a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Portal de la Transparencia de la Diputación Provincial para conocimiento de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.





Diputación de Teruel

Secretaría General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

